

**INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN  
DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO INDUSTRIAL DE  
CADENAS PRODUCTIVAS LOCALES Y PARA EL FOMENTO DE  
LA INVERSIÓN DIRECTA EN LA INDUSTRIA ELÉCTRICA**

**2019-2020**

**ECONOMÍA**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD  
UNIDAD DE CONTENIDO NACIONAL Y FOMENTO DE CADENAS  
PRODUCTIVAS E INVERSIÓN EN EL SECTOR ENERGÉTICO**



## ÍNDICE

### INTRODUCCIÓN

1. Construcción de las nuevas estrategias para el fomento
  - a. Estrategias para el fomento industrial de cadenas productivas locales 2020-2022
  - b. Estrategias para el fomento de la inversión directa 2020-2022
  - c. Sigüientes pasos
  
2. Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética
  - a. Atención de auditorías
    - a.1. Seguimiento de recursos del FIE
    - a. 2. Actualización del marco jurídico
    - a. 3. Implementación del esquema de organismos canalizadores (CFE)
  
  - b. Esquemas de apoyo del FIE y su importancia para las pymes posterior a la pandemia del COVID-19

# **INTRODUCCIÓN**

## INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de la Industria Eléctrica, la Secretaría de Economía (SE), a través de la Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético (en adelante UCN), ha desarrollado este documento que tiene como objeto reportar al H. Congreso de la Unión el avance correspondiente al período de julio de 2019 a junio de 2020 con respecto a los mandatos que le fueron asignados en relación con el sector energético Mexicano como lo son la definición y seguimiento de las Estrategias para el fomento industrial de cadenas productivas locales y el fomento de la inversión directa en la industria eléctrica, en lo sucesivo, *Estrategias*, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas (pymes).

La crisis económica derivada de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y la reducción de los precios internacionales de los hidrocarburos son hechos fundamentales que obligaron a replantear la estrategia de la política de Contenido Nacional en la cadena de valor del sector energético. Sin duda, todo ello marca directrices y retos importantes para las pymes proveedoras de bienes y servicios en la industria eléctrica. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) también plantea una nueva política energética del Estado mexicano, en donde las Empresas Productivas del Estado juegan un papel importante en el desarrollo nacional y se impulsa el desarrollo sostenible mediante la incorporación de poblaciones y comunidades a la producción de energía con fuentes renovables.

Ante este contexto, resulta impostergable el rediseño de algunos elementos de las *Estrategias*. Para ello, la UCN, a través de sus atribuciones y con base en las líneas de acción que indica el artículo 90 de la Ley de la Industria Eléctrica, se ha dado a la tarea de apoyar la nueva política energética establecida en el PND, contribuyendo al desarrollo y crecimiento económico mediante el fortalecimiento de las cadenas de valor de la proveeduría nacional, así como mediante la promoción a la inversión directa en la industria eléctrica. A continuación, se señala brevemente una síntesis de las secciones que componen este documento:

**Construcción de las nuevas *Estrategias*.** Con conciencia y atención a la nueva realidad económica a causa de la crisis sanitaria por el COVID-19 se diseñarán las nuevas *Estrategias*, en donde se destacará el papel central de las aportaciones del Consejo Consultivo para el Fomento de la Industria Eléctrica Nacional como vehículo y espacio para definir las nuevas *Estrategias* orientadas a la promoción de la industria eléctrica, a la formación y fortalecimiento de las cadenas productivas, así como a la identificación de la demanda potencial y la caracterización de la oferta actual. Una vez publicado el documento que defina las *Estrategias* (con fecha estimada de publicación en septiembre de 2020), se continuará con la coordinación para apoyar las líneas de acción con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos que ahí se establezcan. Lo anterior, se desarrolla en la Sección 1 de este documento.

El hecho que no exista un porcentaje mínimo de cumplimiento en contenido nacional en la industria eléctrica, salvo en asociaciones y contratos que el Estado lleve a cabo con particulares en las actividades de transmisión y



distribución,<sup>1</sup> y la carencia de un marco normativo y de medición de amplio, impone un mayor desafío para desarrollar una política de contenido nacional y fomento de proveeduría, así como mayores retos para propiciar la inversión en la cadena de valor del sector.

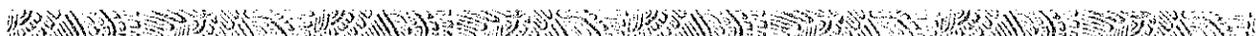
La UCN, en coordinación con la Secretaría de Energía (SENER), contempla elaborar un mecanismo de incentivos para promover un mayor contenido nacional en la generación de electricidad. Tomando en consideración que durante la presente administración los proyectos de generación de electricidad a gran escala serán conducidos en mayor medida por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), resulta imperativo incentivar un mayor contenido nacional.

Un elemento complementario que apoyará en la implementación de las *Estrategias* es el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética (en lo sucesivo FIE). En la Sección 2 de este documento, se describirán de manera general las acciones que se han efectuado con el fin de que su operación sea eficaz y eficiente, con estricto apego a la transparencia y a la rendición de cuentas. Entre estas acciones, destacan los esquemas de apoyo para las pymes del sector energético y la actualización del marco jurídico que conllevó a la implementación del esquema de apoyo técnico a través de Organismos Canalizadores como lo son las Empresas Productivas del Estado, Petróleos Mexicanos (PEMEX) y CFE.

Con el propósito de atender con mayor eficiencia y transparencia la implementación de las *Estrategias* que se están elaborando, así como su seguimiento, la UCN, ha buscado la digitalización de sus actividades, para lo cual ha promovido el diseño y uso de habilitadores tecnológicos que permitan ir construyendo una arquitectura digital por etapas de forma homogénea de las actividades antes señaladas. El alcance de estas actividades estará sujeto a la suficiencia presupuestal correspondiente.

---

<sup>1</sup> Conforme al ACUERDO por el que se establece la Metodología para la medición del grado de contenido nacional en las asociaciones y contratos para las actividades de construcción e instalación de obras y proyectos de ampliación y modernización de la infraestructura para prestar el Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica.



**CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS  
ESTRATEGIAS PARA EL  
FOMENTO**

## 1. CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO

Dentro de la política de desarrollo industrial y de contenido nacional, la Secretaría de Economía promueve el desarrollo y fortalecimiento de las pymes del sector energético en concordancia con las prioridades y objetivos de la política energética definida por la Secretaría de Energía (SENER). Esta promoción se realiza mediante la UCN a través de las *Estrategias*, las cuales son diseñadas en coordinación con la SENER, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y diversos sectores e instituciones.

### a. ESTRATEGIA PARA EL FOMENTO INDUSTRIAL DE CADENAS PRODUCTIVAS LOCALES 2020-2022

Como parte de los trabajos realizados para construir las nuevas *Estrategias* durante el segundo semestre del 2019, el Consejo Consultivo para el Fomento de la Industria Eléctrica Nacional (véase Figura 1) mantuvo un diálogo abierto con el sector público, la industria y el sector académico. Este Consejo sesionó en tres ocasiones,<sup>2</sup> enfocando los esfuerzos en analizar las actividades de generación, transmisión y distribución, así como en su potencial para la prestación de bienes y servicios dentro la de industria eléctrica.<sup>3</sup>

Figura 1. Línea de tiempo sobre los Consejos Consultivos realizados en 2019



Fuente: Elaboración propia.

<sup>2</sup> Los Consejos Consultivos se llevaron a cabo en las siguientes fechas: Primer Consejo Consultivo 7 de agosto de 2019, Segundo Consejo Consultivo 31 de octubre de 2019, y Tercer Consejo Consultivo 9 de diciembre.

<sup>3</sup> La industria eléctrica, con base en la LIE en el artículo 2, se compone de la generación, transmisión, distribución, comercialización de energía eléctrica, la planeación y el control del sistema eléctrico nacional; y la operación del mercado eléctrico mayorista.

Si bien, en el 2020, apenas se realizó una sesión ordinaria, consecuencia de las circunstancias de la crisis sanitaria ocasionada por crisis sanitaria, se tiene planeado cumplir con las sesiones que mandata el ordenamiento jurídico que rige a la SE, realizando 2 reuniones adicionales distribuidas en lo que resta del año (véase Figura 2).

Figura 2. Consejos consultivos en 2020

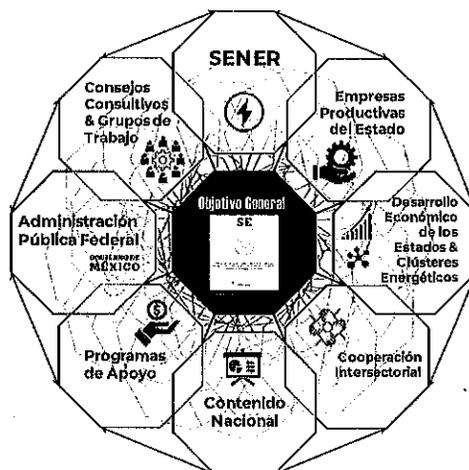


Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de la Industria Eléctrica, las *Estrategias* deben contar con la opinión de SENER. Para ello, se ha establecido un canal de comunicación permanente con dicha dependencia, además de la participación que la SENER tiene como miembro propietario del Consejo Consultivo para el Fomento de la Industria de Eléctrica Nacional.

Para entender la dinámica con la cual se están construyendo las *Estrategias* se utiliza un fractal para representar la interacción y complejidad de los diferentes elementos que la componen. Esta representación se observa en la Figura 3. Además de contar con la opinión de SENER, en la construcción de este documento se incorporan diversos elementos que han surgido de la interacción y diálogo permanente que se ha establecido con las empresas productivas del estado (Pemex y CFE) y la iniciativa privada, así como de la colaboración y coordinación con las entidades federativas representadas por sus Secretarías de Desarrollo Económico (SEDECOS). De igual manera, las *Estrategias* se nutren de la participación de clústeres energéticos y de la relevante cooperación intersectorial. Con ello también se han encontrado sinergias y buenas prácticas de otros sectores –como el automotriz o aeroespacial– que pudieran ser aplicadas en la industria eléctrica. Asimismo se ha fortalecido la cooperación y coordinación con diversos actores de la Administración Pública Federal.

Figura 3. Elementos para la conformación de las Estrategias de Fomento



Fuente: Elaboración propia.

En el primer Consejo Consultivo para el Fomento a la Industria Eléctrica Nacional se establecieron los temas que serían analizados mediante los grupos de trabajo enfocados a la proveeduría dentro de la industria eléctrica. Estos temas se centraron en: i) Instrumentos para contenido nacional en la industria eléctrica; ii) Fomento a cadenas de valor en la industria eléctrica; iii) Energías renovables de baja escala; y iv) Prospectiva Intersectorial de contenido nacional.

Como resultado de los Consejos Consultivos, y de sus respectivos grupos de trabajo, fueron señalados algunos retos de la industria proveedora. A continuación, se mencionan los principales temas y retos discutidos:

- **Capacitación y certificación:** Mejorar los procesos internos de las empresas a través de apoyos de capacitación y certificación.
- **Financiamiento:** Contar con mayor acceso a financiamiento que ayude a las pymes a mantener y mejorar su operación.
- **Barreras a la entrada:** Retos de las pymes para su incorporación a la cadena productiva, tales como la falta de experiencia dentro del mercado, la disponibilidad de los productos, precios competitivos, el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales, así como los certificados de calidad que exigen las empresas generadoras o integradoras para la adquisición de sus bienes y servicios.
- **Dependencia tecnológica:** Desarrollos tecnológicos que ayuden a las empresas a incorporarse en las cadenas globales de valor y la necesidad de que prototipos entren a la fase comercial.

Por lo anterior, y como resultado de las discusiones e interacciones adicionales que se tuvieron en los consejos consultivos y grupos de trabajo, el Consejo Consultivo para el Fomento a la Industria Eléctrica Nacional en su



tercera sesión ordinaria del 2019, acordó la elaboración de un documento *Estrategias* con una estructura inicial que contempla 7 capítulos: diagnóstico, actores de la industria involucrados, identificación de la demanda potencial de bienes y servicios, caracterización de la oferta, definición de una población objetivo, programas de apoyo y colaboración y finalmente Objetivos generales, específicos y líneas de acción.

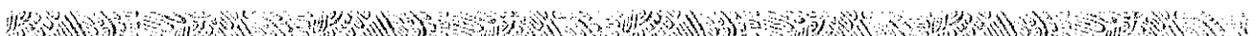
A grandes rasgos el documento *Estrategias* identificará la demanda potencial, para ello es indispensable realizar un primer análisis de bienes y servicios potenciales utilizados en la cadena de valor de la industria eléctrica, considerando la demanda derivada de nuevos proyectos que serán desarrollados y la demanda proveniente de la operación y mantenimiento de los proyectos ya existentes.

Los proyectos nuevos en la industria eléctrica deben tener como referencia el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2019-2033 (PRODESEN) y el Plan de Expansión de Infraestructura de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) (Plan de Expansión de Infraestructura de la CFE 2019-2024). En tanto que, para la demanda derivada de la operación y mantenimiento de los proyectos ya existentes, se elabora un análisis con información más detallada sobre los trabajos de CFE y de aquellos realizados a las centrales eléctricas de manera periódica a cargo de las empresas privadas.

Para la identificación de la demanda de proyectos nuevos en la actividad de generación, de acuerdo con el PRODESEN, para 2025 se instalarán 15,536 MW de capacidad adicional en el Sistema Eléctrico Nacional divididos en 37 proyectos de centrales eléctricas donde, los proyectos de ciclo combinado, geotermia y fotovoltaico son los predominantes.<sup>4</sup> Asimismo, el Plan de Expansión de Infraestructura de la CFE establece claramente que, para las redes de transmisión y distribución se realizarán 33 proyectos que implican 92 obras (líneas y subestaciones) equivalentes a 1,001 KM-C. Por su parte, para la operación y mantenimiento, la UCN ha detectado que existe un área de oportunidad importante para las empresas proveedoras nacionales, en donde CFE y las empresas del sector privado demandan diversos bienes y servicios que actualmente se importan en su mayoría. Por ejemplo:

- **Centrales Térmicas:** Operación y mantenimiento de equipos dinámicos tales como bombas y motores y estáticos, como tanques o ductos.
- **Centrales Geotérmicas:** La geotermia tiene que ver en gran medida con la limpieza de los pozos para poder mantenerlos productivos.
- **Centrales hidroeléctricas:** Este tipo de centrales tienen un mantenimiento mecánico relacionado con el desgaste y ajuste de piezas de ciertas piezas.
- **Centrales fotovoltaicas:** Una vez instalados los paneles solares (en su mayoría importados) es una fuente de empleo permanente a lo largo del periodo de vida de la central, mantenimientos que son simples y de bajo costo.
- **Centrales eólicas:** El mantenimiento de este tipo de centrales requiere más supervisión toda vez que su tecnología se compone de partes móviles que se desgastan con el tiempo, requieren lubricación y remplazo de piezas.

<sup>4</sup> Los Proyectos de las centrales eléctricas se dividen de la siguiente manera: 13 de ciclo Combinado; 9 Geotérmicas; 3 de Cogeneración Eficiente; 5 Fotovoltaicas; 3 Eólicas; 2 Hidroeléctricas; 1 de Combustión interna; y 1 de Ciclo binario.



Asimismo, el documento *Estrategias* se concentrará en la caracterización de la oferta. En un primer momento se utilizará información pública disponible como la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas 2018 (ENAPROCE) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con el fin de identificar las necesidades de las habilidades gerenciales y de emprendimiento, así como si las pymes están incorporadas a las cadenas globales de valor o tienen las capacidades tecnológicas y de innovación. Por ejemplo, dicha encuesta considera:

- **Falta de capacitación:** Solo el 55.1% de las pymes y el 14.2% de las Microempresas imparten cursos de capacitación. El principal argumento de no llevar a cabo capacitaciones, (con un 72.2%), fue porque las pymes consideraron que ellas contaban con el conocimiento y las habilidades adecuadas.
- **Financiamiento:** El 76.8% de las pymes y el 92.4% de las microempresas no cuentan con acceso a financiamiento. De acuerdo con los resultados de la encuesta, el crédito se utilizaría principalmente para la compra de insumos y maquinaria, con 81.3 y 27.5% de las respuestas de los encuestados, respectivamente.
- **Calidad de Servicio:** La falta de indicadores sobre la calidad de su servicio no permite a las empresas que se incorporen en las cadenas de valor; actualmente sólo el 4.6% de la muestra señaló que participaba en estas cadenas.

La UCN generará otro tipo de indicadores que permitan contar con mayores elementos para caracterizar la oferta de bienes y servicios en la cadena de valor de la industria eléctrica. De hecho, la UCN realizó un ejercicio exploratorio de sondeo a las empresas afiliadas de las diferentes asociaciones y grupos empresariales que participan en la industria eléctrica.<sup>51</sup> Al 5 de junio de 2020, 114 empresas de 400 respondieron las preguntas. Entre los resultados destacan:

- El 76% de las empresas considera que, dentro de la industria no se cuenta con la información adecuada de demanda de bienes y servicios relacionados con proyectos donde pudieran participar como proveedoras.
- El 35% de las empresas consideran que la industria nacional no cuenta con la capacidad de atender la demanda de bienes y servicios de la industria eléctrica nacional.
- El 40% de las empresas indicó que la principal razón que ha afectado a la industria eléctrica ha sido la falta de financiamiento. En el segundo lugar, con un 22%, consideran que es la falta de innovación y diversificación.

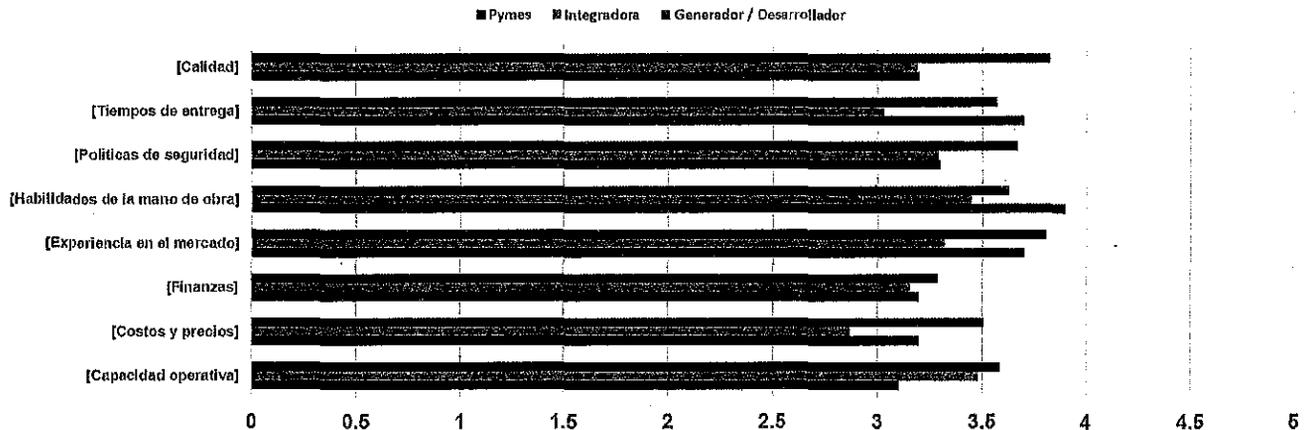
En la Figura 4 se muestran algunos resultados del sondeo realizado por la UCN. Como se observa, las respuestas emitidas por las pymes (autoevaluación), empresas grandes o integradoras y empresas generadoras o

---

<sup>51</sup> Proveedores de CFE, ASOLMEX, AMDEE, AME, AMFEF, AMIF, Consejo Nacional de Clústeres de Energía

desarrolladoras respecto de la pregunta "¿cómo evalúa los siguientes criterios de desempeño en las actividades realizadas por las pymes?"<sup>6</sup>

Figura 4. Evaluación de criterios de desempeño de de pymes proveedoras de bienes y servicios en la industria eléctrica



Fuente: Elaboración propia SE con información de los sondeos.

Los resultados muestran una percepción generalizada que las pymes proveedoras mexicanas poseen áreas de oportunidad en cualquier criterio, dado que ninguno fue calificado con una nota mayor a 4. Asimismo, se observa que las pymes se autoevalúan mejor que las integradoras, lo anterior es una situación normal esperada. Otro elemento importante es que las Generadoras, para el caso de los Tiempos de Entrega y Habilidad de la mano de obra, califican mejor a las pymes incluso que las propias pymes. Sin embargo, todas las empresas califican más bajo el criterio Finanzas, lo cual, hace sentido con información adicional de otra pregunta hecha a pymes que arrojó que casi el 50% de las pymes comunicaron que la falta de financiamiento las ha afectado en mayor proporción que otros factores.

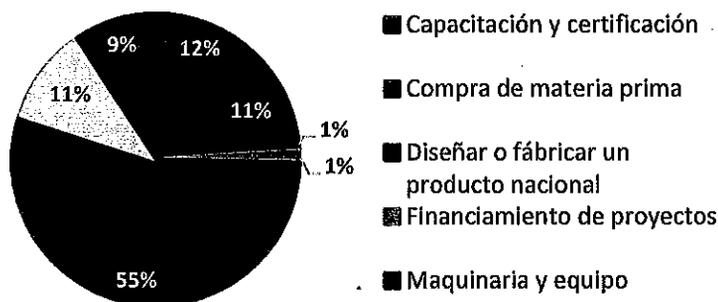
También, se observa que, los criterios en donde existen las mayores diferencias entre las evaluaciones son Calidad y Capacidad operativa en el mercado, seguido de políticas de seguridad. Por lo anterior, se identificó que, de permanecer esta situación, la integración de las pymes podría seguir siendo principalmente de forma indirecta. Por último, se observa que los criterios mejor evaluados por las Generadoras y Desarrolladoras son Habilidades de la mano de obra, Tiempo de entrega, y Experiencia en el mercado.

Adicionalmente, es importante señalar que, a pesar de que los resultados de dicho sondeo no son concluyentes, llama la atención que aquellas empresas que se autclasificaron como pymes destinarían cualquier apoyo

<sup>6</sup> El parámetro de la pregunta considera 1 para los casos donde existen gran cantidad de áreas de mejora y 5 para los casos en los que no existen áreas de mejora.

gubernamental principalmente a la compra de maquinaria y equipo y, en segundo lugar, a compra de materias primas (véase la Figura 5).

Figura 5. Respuesta de pymes sobre uso de recursos financieros en caso de recibir apoyo económico



Fuente: Elaboración propia SE con base en el sondeo realizado por la UCN a la industria eléctrica.

Tanto los resultados de la ENAPROCE 2018 y los resultados del sondeo, plantean una primera hipótesis: que la falta de promoción de la demanda de bienes y servicios, así como la falta de recursos de inversión y financiamiento pueden constituir elementos críticos que impiden a las pymes el acceso a las cadenas productivas.

## b. ESTRATEGIA PARA EL FOMENTO DE LA INVERSIÓN DIRECTA 2020-2022

Para la elaboración y desarrollo de la Estrategia para el fomento de la inversión directa, como fue mencionado, la UCN se encuentra recabando y analizando información relevante para el establecimiento de líneas de acción, las cuales permitirán identificar las áreas de oportunidad de inversión para el desarrollo de bienes y servicios específicos relacionados con toda la cadena de valor de la industria eléctrica. La Estrategia tendrá como principal enfoque el desarrollo de las pymes, tomando en consideración, los actores involucrados, la demanda potencial de bienes y servicios enfocada en las Empresas Productivas del Estado, así como también de otros operadores, la caracterización de la oferta actual, los programas de apoyo y colaboración, entre otros.

Por otro lado, en coordinación con otras áreas administrativas de la SE, como la Subsecretaría de Comercio Exterior y la Unidad de Inteligencia Económica Global se ha trabajado en la identificación de áreas de oportunidad dentro de los acuerdos comerciales y de inversión con otros países, de herramientas tecnológicas y metodologías para promover la inversión, así como de actividades que permitirán el establecimiento de objetivos estratégicos de fomento a la inversión, siempre con enfoque en bienes y servicios relacionados con las pymes nacionales.

Asimismo, la UCN contempla, entre otras actividades, la colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), así como con agencias de cooperación internacional de otros países como la agencia de cooperación alemana, "*Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit*" (GIZ) y la agencia de cooperación japonesa, "*Japan International Cooperation Agency*" (JICA). Estos acercamientos podrían fortalecer del fomento a la inversión en bienes y servicios de la cadena de proveeduría.

También, se ha trabajado en identificar opciones para la proveeduría nacional en el exterior donde existan oportunidades para empresas que deseen extender su mercado y en donde haya apertura para la comercialización de bienes y servicios y la asociación e inversión, considerando que ya existen acuerdos comerciales que pueden ser aprovechados por las empresas mexicanas y extranjeras.

Es importante informar que, como parte de la Tercera sesión ordinaria de 2019, se tuvo la aprobación de la calendarización de los Consejos para el 2020, considerando que se contaría con las *Estrategias* para que éstas fueran publicadas en el mes de abril. Sin embargo, como se ha mencionado con anterioridad, la propagación de la pandemia que afectó y continúa afectando nuestro país, ha impactado en diferentes grados tanto a la economía como a la actividad y a la cadena de valor de la industria eléctrica, lo cual, ha retrasado la calendarización inicial de los Consejos y orilló a replantear la definición de las *Estrategias*.

Finalmente, la culminación de las *Estrategias* nos permitirá tener claridad de los retos y objetivos que se plantearán en su rediseño, tales como el desarrollo de las cadenas prioritarias de la industria; la promoción de la demanda y la vinculación con la oferta; el fortalecimiento de las empresas; el fomento de la transferencia de tecnología a empresas nacionales y el escalamiento de la industria; la promoción de la adopción de estándares internacionales; el reforzamiento de las habilidades de los recursos humanos nacionales; la vinculación de actores y alineación de esfuerzos; y, la promoción de asociaciones estratégicas entre empresas nacionales y extranjeras.

### c. SIGUIENTES PASOS

Como fue mencionado con anterioridad, la crisis sanitaria del COVID-19 y los primeros efectos en la actividad económica obligan a replantear las *Estrategias*, las cuales se ha previsto publicar en septiembre de 2020. Para estar en la posibilidad de publicar las referidas *Estrategias*, se presentará el documento terminado durante la segunda sesión ordinaria de 2020 del Consejo Consultivo para el Fomento a la Industria Eléctrica Nacional a fin de revisarlo y hacer las adecuaciones pertinentes para su posterior publicación.

Posterior a su emisión, la tarea de la UCN será coordinar los esfuerzos para impulsar las líneas de acción establecidas en las *Estrategias* y dar seguimiento a su avance en el ámbito de sus atribuciones para alcanzar los objetivos estratégicos que éstas definan.

**FIDEICOMISO PÚBLICO PARA  
PROMOVER EL DESARROLLO  
DE PROVEEDORES Y  
CONTRATISTAS NACIONALES  
DE LA INDUSTRIA  
ENERGÉTICA**

## 2. FIDEICOMISO PÚBLICO PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS NACIONALES DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

El último párrafo del artículo 90 de la Ley de la Industria Eléctrica prevé que para coadyuvar en la implementación de las *Estrategias* para el fomento industrial de cadenas productivas locales y para el fomento de la inversión directa en la industria eléctrica, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, la Secretaría de Economía se apoyará en el Fideicomiso Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética (FIE).

A su vez, el artículo 92 del mismo ordenamiento, establece que el FIE será creado en una institución de la banca de desarrollo, y que su objeto será promover el desarrollo y competitividad de proveedores y contratistas locales y nacionales, a través de esquemas de financiamiento y de programas de apoyo para capacitación, investigación y certificación, con el fin de cerrar las brechas de capacidad técnica y de calidad, dando especial atención a pequeñas y medianas empresas.

De los preceptos en cita, se advierte la importancia del FIE como un instrumento único en la Administración Pública, que tiene como propósito auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias y estratégicas del desarrollo, como en este caso es la industria eléctrica, la cual, de acuerdo al PND, como parte del sector energético, se plantea como una de las palancas estratégicas para impulsar el desarrollo económico de México.

Es de señalar que el mismo PND prevé que la nueva política energética del Estado mexicano impulsará el desarrollo sostenible mediante la incorporación de poblaciones y comunidades a la producción de energía con fuentes renovables, mismas que serán fundamentales para dotar de electricidad a las pequeñas comunidades aisladas que aún carecen de ella y que suman dos millones de habitantes. Entonces, esta transición energética dará pie para impulsar el surgimiento de un sector social en ese ramo, así como para alentar la reindustrialización del país.

De igual forma, el PND establece como premisa estratégica para la presente administración el rescate de la CFE para que vuelva a operar como palanca del desarrollo nacional. En ese espíritu, resulta prioritaria la modernización de las instalaciones generadoras de electricidad propiedad del Estado.

En ese contexto, toda vez que el FIE encuentra su constitución por mandato de la Ley de la Industria Eléctrica y se observa que su propósito es relevante para alcanzar los objetivos del PND, así como el desarrollo de la industria eléctrica nacional, el FIE se posiciona como un instrumento que, además, coadyuvará a la implementación de las *Estrategias* a que se refiere el artículo 90 antes señalado, máxime que, su objeto y fines son únicos en la Administración Pública Federal, tal y como se desprende de sus fines:

*Son fines del Fideicomiso, en términos de lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la Industria Eléctrica: "promover el desarrollo y competitividad de proveedores y contratistas locales y nacionales, a través de esquemas de financiamiento y de programas de apoyo para capacitación, investigación y certificación, con el fin de cerrar las brechas de capacidad técnica y de calidad, dando especial atención a pequeñas y medianas empresas"; para lo cual, de conformidad con las disposiciones aplicables y previa instrucción del Comité Técnico del FIE, se entregarán los recursos que integran el patrimonio fideicomitado, para apoyar la implementación de las estrategias, programas y esquemas para el fomento industrial de cadenas productivas locales y para el fomento de la inversión directa vinculados con la industria eléctrica, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 de la Ley de la Industria Eléctrica.*

De lo anterior, se puede apreciar que los fines del FIE lo posicionan como un instrumento indispensable para el establecimiento de una política pública que fomente el desarrollo y el fortalecimiento de la cadena de proveeduría nacional en la industria eléctrica, ello en estricto apego al PND, a las directrices y a los principios rectores de la actual administración.

En esta nueva etapa la UCN busca la sostenibilidad del FIE en la entrega de apoyos a las empresas de manera directa, bajo los principios siguientes:

- Legalidad
- Objetividad
- Honradez
- Imparcialidad
- Austeridad
- Rendición de cuentas
- Eficacia
- Eficiencia
- Integridad, y
- Transparencia.

Bajo ese escenario, a fin de armonizar el otorgamiento de apoyos del FIE con los postulados del PND, resultó necesario que, durante el periodo de julio de 2019 a junio de 2020, la operación del FIE por la UCN en su carácter de Instancia Ejecutora llevara a cabo las actividades siguientes:

## a. ATENCIÓN DE AUDITORÍAS

En el periodo referido, se realizaron diversas acciones a fin de atender los resultados de las auditorías que fueron practicadas con motivo de la revisión de las cuentas públicas de los ejercicios fiscales 2017 y 2018, realizadas tanto por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) como por el Órgano Interno de Control en la SE.

Derivado de lo anterior, se identificaron áreas de oportunidad que permitieron la implementación de mejoras en la operación y ejecución del FIE, desde el procedimiento de otorgamiento de apoyos hasta el seguimiento y supervisión del ejercicio de los recursos del FIE dentro de la ejecución de los proyectos aprobados por su Comité Técnico.

Como consecuencia de las auditorías, la UCN realizó las acciones siguientes:

### a.1. Seguimiento del ejercicio de recursos del FIE

Para determinar el correcto ejercicio de los recursos del FIE, la Instancia Ejecutora continuó con el seguimiento en la ejecución de los Proyectos apoyados por el FIE, lo que, en el periodo de referencia, implicó una constante supervisión, en particular, de aquellos pendientes de conclusión, para tal efecto se llevó a cabo lo siguiente:

- Análisis de la información presentada en los informes trimestrales y/o finales de 20 proyectos, con el objetivo de determinar su cierre o cancelación por el Comité Técnico del FIE, y
- Realización de visitas de verificación de proyectos pendientes de cierre, a fin de revisar la correcta aplicación de los recursos del FIE conforme a los objetivos de los proyectos.

### a.2. Actualización del Marco Jurídico

En coordinación con los organismos de fiscalización interno como externo se tuvo como resultado la actualización del marco jurídico del FIE, a través de la modificación de sus Reglas de Operación, las cuales fueron aprobadas por el Comité Técnico del FIE el 1 de octubre de 2019, dentro de los cambios más significativos, se encuentran los siguientes:

- Alineación de la operación del FIE a las directrices del PND, en particular a los principios "Rescate del sector energético", e "Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo", por lo que, resultó necesario ajustar las características, descripción y montos de los conceptos de apoyo del FIE.
- Implementación en el marco jurídico de operación del FIE las recomendaciones emitidas por la ASF con motivo de los Informes de Auditoría de las cuentas públicas de los ejercicios fiscales 2017 y 2018.
- Fortalecimiento de los mecanismos para la entrega más eficiente y transparente de los recursos del FIE, así como la rendición de cuentas, además de agilizar los procesos de selección de Beneficiarios.

Las modificaciones en cuestión, dotaron de mayor certeza y certidumbre jurídica la operación del FIE, además de consolidarlo como un instrumento transparente, eficaz, eficiente, predecible y apegado a la rendición de cuentas, ello en estricto cumplimiento a lo previsto por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otras.

### a.3. Implementación del esquema de Organismos Canalizadores (CFE)

Como consecuencia de que las instalaciones generadoras de electricidad propiedad del Estado, particularmente las hidroeléctricas, tienen la necesidad de modernizarse, el Eje 3 "ECONOMÍA" del PND, estableció la nueva política energética del Estado mexicano, donde se contempla que la transición energética dará pie para impulsar el surgimiento de un sector social en ese ramo, así como para alentar la reindustrialización del país.

En ese sentido, el FIE implementó la figura de Organismos Canalizadores, los cuales, de acuerdo a sus Reglas de Operación, son las Empresas Productivas del Estado, así como dependencias o entidades de la Administración Pública Federal Centralizada o Paraestatal, respectivamente, a través de las cuales las personas morales, constituidas conforme a la legislación mexicana, y que realicen actividades de manufactura o servicios de la Industria Energética, que hayan identificado algún área de oportunidad en sus operaciones derivado de los requerimientos de la industria en materia de calidad, avance tecnológico, normas, estándares o certificaciones, que fomenten su desarrollo y competitividad, a fin de que puedan presentar un proyecto y acceder así a los apoyos del FIE y estar en posibilidad de cerrar brechas en la cadena de valor de la industria energética.

Al respecto, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se posiciona como uno de los Organismos Canalizadores de mayor importancia para para la industria eléctrica. En ese contexto, las Reglas de Operación del FIE, establecen la posibilidad de que CFE presenten Planes para el desarrollo de la cadena de proveeduría o fortalecimiento de la cadena de valor, alineado a los fines del FIE, acompañados del diagnóstico de necesidades de su cadena de proveeduría que se pretenda fortalecer, a fin de que dicha cadena pueda participar para acceder a los apoyos del FIE, siempre que cumpla con los requisitos previstos en el marco jurídico aplicable.

### b. ESQUEMAS DE APOYO DEL FIE Y SU IMPORTANCIA PARA LAS PYMES POSTERIOR A LA PANDEMIA DEL COVID-19

A fin de destacar la importancia del FIE, no deben pasar inadvertido los tipos de apoyos que otorga:

- **Apoyos de Asistencia Técnica.** Esquema de financiación de proyectos autorizados por el Comité Técnico, que no tiene fuente de recuperación, en el que la Federación realiza una aportación de recursos a través del Fideicomiso, y el Sector Privado a través de las Empresas o Beneficiarios; que propiciará el desarrollo de proveedores nacionales y de cadenas de valor de la industria del sector energético; y de promoción de la inversión directa, y



- **Apoyos Financieros.** Son apoyos otorgados a los Beneficiarios a través de créditos, garantías de crédito, garantías bursátiles, créditos subordinados, créditos convertibles, esquemas de afianzamiento.

Es de señalar, que los esquemas referidos, y derivado de la difícil situación económica actual por la que atraviesan las pymes con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, los esquemas de apoyo que contempla el FIE, representan una oportunidad única en la administración pública, para que los proveedores y contratistas nacionales de la industria eléctrica, puedan acceder a apoyos como los aquí señalados, y en consecuencia, permitan en algunos casos que las empresas crezcan y se consoliden en la industria eléctrica, e incluso, en otros casos, estos apoyos marquen la diferencia para su continuidad en la industria.

No debe perderse de vista que, consciente del contexto mundial y nacional, la UCN considera la viabilidad de replantear el otorgamiento de apoyos de asistencia técnica del FIE, de manera que éstos sean más efectivos y contribuyan al cierre de brechas y necesidades actuales de las pymes en el sector energético. Asimismo, la UCN buscará implementar la entrega de los apoyos financieros, visto el financiamiento como un factor determinante en el desarrollo, consolidación y continuidad de las pymes.

De todo lo anterior, se puede concluir que la entrega de apoyos de asistencia técnica o de apoyos financieros del FIE se dirigirá para responder de manera eficiente y oportuna los retos a los que se enfrentan los proveedores y contratistas nacionales en la industria eléctrica con la intención de que las empresas no vean afectada su economía y operación.

Todo lo anterior, permitirá que el FIE continúe posicionándose como un instrumento que fomente el desarrollo de la cadena de proveeduría nacional en la industria eléctrica, y, en consecuencia, que el FIE se consolide como una palanca estratégica que impulse el desarrollo económico a nivel nacional.

